

18097 ORDEN de 28 de abril de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 306.442.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera, con el número 306.442, interpuesto por el Ayuntamiento de Irún, contra la desestimación presunta de la solicitud de nulidad del Real Decreto 2717/1978, de 30 de octubre, por el que se fijaron los auxilios del Estado para abastecimiento de agua a Irún-Fuenterrabía, se ha dictado sentencia con fecha 20 de febrero de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que sin entrar en el examen de las pretensiones de fondo deducidas por la actora, procede anular y dejar sin efecto el acuerdo denegatorio tácito producido por silencio, referente a la solicitud remitida por la actora al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 24 de marzo de 1980, instando la declaración de nulidad del Real Decreto de 30 de octubre de 1978, condenando a la Administración demandada a que proceda reponer las actuaciones administrativas al momento inicial al que se produjo la denegación presunta, a fin de que se sustancie y termine por sus trámites legales, desestimando el resto de las pretensiones; sin hacer especial condena de costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

18098 RESOLUCION de 17 de abril de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada al excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para instalación de una tubería de conducción de agua potable desde el dique del Este al depósito de La Ladera (San Andrés), en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 17 de abril de 1984, una autorización al excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Treinta (30) años.

Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Destino: Instalación de una tubería de conducción de agua potable desde el dique del Este al depósito de La Ladera (San Andrés).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

18099 RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada al Instituto Social de la Marina para la ocupación de una parcela en la explanada del dique oeste del puerto de Palma de Mallorca para edificar sobre ella un edificio destinado a nueva Escuela de Formación Náutico-Pesquera.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado una autorización con fecha 25 de abril de 1984, al Instituto Social de la Marina, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada autorización:

Provincia: Baleares.

Destino: Ocupación parcela en la explanada del dique oeste

del puerto para edificar sobre ella un edificio destinado a la nueva Escuela de Formación Náutico-Pesquera.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de abril de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

18100 RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a Industrias Guría, S. Coop. R. L., para la construcción de nave industrial de carpintería en la zona de Herrera del puerto de Pasajes.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado con fecha 25 de abril de 1984, una autorización a Industrias Guría, S. Coop. R. L., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Plazo: Veinte años.

Zona de Herrera, del puerto de Pasajes.

Destino: Construcción de nave industrial de carpintería en zona de Herrera.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de abril de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

18101 RESOLUCION de 1 de agosto de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Vistos los artículos 2.º, 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; sus correspondientes y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957; el Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre; el Real Decreto 2890/1981, de la misma fecha; la Ley 8/1983, de 29 de junio; el Real Decreto 3338/1983, de 28 de diciembre, y el acuerdo del Consejo de Ministros de la nación de 2 de marzo de 1983, el Delegado del Gobierno en esta Confederación ha dispuesto con esta fecha:

1.º Aceptar, en los términos en que se formula, el ofrecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre la libre disposición de la mayor parte de los terrenos afectados por las obras del embalse de Peñares.

2.º Disponer la iniciación de un expediente de expropiación forzosa para la de las 102 fincas rústicas y tres urbanas que no han sido adquiridas por la Comunidad Autónoma y que es preciso ocupar con motivo de las mencionadas obras, expediente que se tramitará por el procedimiento de urgencia ajustadamente a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes, actuando la Comunidad Autónoma con las obligaciones y derechos que para el beneficiario determinan los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Reglamento de 28 de abril de 1957.

3.º Designar como representante de la Administración Pública expropiante en el expediente al Ingeniero de Montes, afecto a esta Confederación, don Eduardo Zarazaga Fernández-Salínero.

4.º Convocar en los locales de la Alcaldía de Lumbreras (La Rioja), con arreglo al calendario que seguidamente se especifica, a todos los propietarios afectados por el procedimiento para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, acto al que deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración expropiante, el Perito del beneficiario y el Alcalde de Lumbreras o Concejal en quien delegue, pudiendo los propietarios a quienes se notifica individualmente de dicho acto—ejercitar los derechos que al efecto les confiere el párrafo tercero del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:

Día 26 de septiembre de 1984: Propietarios números 2 al 37, a las once de la mañana, y propietarios números 38 al 76, a las cuatro de la tarde.

Día 27 de septiembre de 1984: Propietarios números 81 al 124, a las diez de la mañana, y propietarios números 125 al 179, a las cuatro de la tarde.

Zaragoza, 1 de agosto de 1984.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—10 632 E.

PROPIETARIOS		DATOS DE LAS FINCAS					OBSERVACIONES	
Núm.	Apellidos, nombre y domicilio	Afectación	Número en expediente	Número en Catastro	Situación	Superficie a ocupar — Has.	Clase o cultivo	Otros derechohabientes, arrendatarios, etc.
2	Aguirrebeña Carnicero, Alfredo. Calle Somosierra, 24, Logroño. Teléfono 24 17 29.	Expropiación total.	16	5/36	El Cabildo.	0,0360	Riego eventual.	Isabel las Heras Coña (A). Pajares.
6	Aguirrebeña Carnicero, Remedios. San Andrés. Lumbreras.	Expropiación total.	4.051	5/526	La Malona.	0,1046	Cereal secoano.	
7	Aguirrebeña Gil, Prometeo. Toledo. Teléfono 22 48 65.	Expropiación total.	D-10	D-6	Barrio de Abajo.		Cuadra y pajares.	
10	Aguirrebeña Velilla, heredero de Isidoro. Teléfono 22 48 65.	Expropiación total.	969	5/1.810	El Arroyo.	0,0150	Cereal tubérculo.	Jesús Jiménez Velilla (A). San Andrés.
			1.037	5/1.834	La Recaya.	0,1870	Prado secoano.	Wenceslao Aguirrebeña Carnicero (A). San Andrés.
			a)			0,0640	Chopera.	
			b)			0,0036	Colmenar.	
			c)			0,0130	Prado secoano.	
11	Alfaro Torre, herederos de Sebastián. Madrid. Teléfono 754 38 75.	Expropiación total.	1.036	5/1.042	El Río.			Teodoro Durán García (A). San Andrés.
			1.109	5/1.981	Las Rozas.	0,1280	Prado secoano.	Teodoro Durán García (A). San Andrés.
			1.107	5/1.082	Las Rozas.	0,1100	Prado secoano.	Teodoro Durán García (A). San Andrés.
			1.023	5/1.879	Manadero.	0,0450	Prado secoano.	Teodoro Durán García (A). San Andrés.
			4.001	5/1.992	Las Rozas.	0,0580	Cereal secoano.	
15	Cámara Vallejo, herederos de Alberto.	Expropiación total.	430	5/116	La Mata.	0,1150	Pastizal.	Esteban Orden Soria. Pajares.
22	Carnicero Ceña, Carmen. Pajares. Lumbreras.	Expropiación total.	4.008	5/107	El Vallejo.	0,1040	Cereal secoano.	
25	Carnicero Ceña, Gregorio. Marqués de la Ensenada, 39, 7.º C. Logroño. Teléfono 24 20 63.	Expropiación total.	4.004	5/4	El Cabildo.	0,0080	Riego eventual.	
27	Carnicero Ceña, Modesto. Rúa Vieja, número 16. Logroño.	Expropiación total.	4.007	5/791	La Muela.	0,2170	Prado secoano.	
31	Ceña Rubio, Demetria. Lumbreras. Pajares.	Expropiación total.	4.000	5/1.943	Las Rozas.	0,1560	Cereal secoano.	
			4.019	5/2.151	El Salograí.	0,1480	Prado secoano.	
			1.099	5/1.998	Las Rozas.	0,0670	Prado secoano.	
33	Delgado Herreros, Angel. Manzanaera, 6, 2.º izqda. Logroño.	Expropiación total.	4.011	5/11	El Cabildo.	0,0110	Riego eventual.	
			4.012	5/221	La Tabladilla.	0,1050	Cereal secoano.	
			4.013	5/222	La Tabladilla.	0,0420	Cereal secoano.	
			4.014	5/880	La Malona.	0,2750	Erial.	
37	Delgado Herreros, Vicenta. Cameros, número 8. Logroño.	Expropiación total.	4.015	5/14	El Cabildo.	0,0160	Riego eventual.	
36	Delgado Jiménez, Demetrio. Travesía Cabo Naval, 3, 1.º Logroño.	Expropiación total.	4.016	5/490	La Malona.	0,0940	Cereal secoano.	
			4.017	5/1.576	Robledillo.	0,0320	Cereal secoano.	
			4.018	5/1.751	Hollalejas.	0,1490	Cereal secoano.	
39	Delgado Jiménez, Julián. República Argentina, 30, 1.º Logroño.	Expropiación total.	4.019	5/367	Panlazo.	0,0470	Prado secoano.	
			4.020	5/1.750	Hollalejas.	0,0960	Cereal secoano.	
			4.021	5/485	La Malona.	0,3190	Pastizal.	
41	Diego Sanz, María del Carmen y hermanos.	Expropiación total.	11	D-65	Calle Real-Pajares.		Casa-vivienda y anejos.	
45	Escobar Gonzáles, Angeles. Valcuerda, 9. Logroño.	Expropiación total.	4.022	5/535	La Malona.	0,0600	Cereal secoano.	
			4.023	5/482	La Malona.	0,1940	Prado secoano.	
			4.024	5/226	La Tabladilla.	0,0400	Cereal secoano.	
50	Estepa Torre, Modesto. Pajares. Lumbreras.	Expropiación total.	4.025	5/1.866	Elechar.	0,0760	Cereal secoano.	
			832	5/457	Carril.	0,2300	Pastizal.	
			4.006	5/8	El Cabildo.	0,0040	Riego eventual.	
			4.026	5/48		0,0240	Cereal tubérculo.	
			933	5/534	La Malona.	0,1400	Pastizal.	
51	Estepa Torres, herederos de Santos. Logroño.	Expropiación total.	4.027	5/1.583	Robledillo.	0,0650	Cereal secoano.	
	García Martínez, Agustín. San An-	Expropiación total.	1.236	5/1.969	Las Roza.	0,0660	Pastizal.	

Núm.	Propietario	Expropiación total	Superficie	Localidad	Valor	Destino	Observaciones
62	Carnicero Torre, Eleuteria. Quintillano, 5. 4.º I, Logroño.	Expropiación total.	576	5/1.882	El Lechar.	0,0480	Prado secano.
64	Gómez Cuevas, Francisco. Pajares.	Expropiación total.	4.029	5/458	Carril.	0,2370	Cereal secano.
			863	5/1.280	Calera.	0,0350	Cereal secano.
66	Gómez Hoyuelos, Lucio y Justa. San Andrés.	Expropiación total.	4.030	5/1.966	Las Rozas.	0,1520	Prado secano.
70	Conzález Muro, Juan. Pajares.	Expropiación total.	4.031	5/1.991	Las Rozas.	0,4260	Prado secano.
78	Las Heras Hernández, herederos de Juan. Ballón, 11. Logroño.	Expropiación total.	4.032	5/18	El Cabildo.	0,0080	Riego eventual.
81	Hernández García, Isabel.	Expropiación total.	4.034	5/115	La Mata.	0,1780	Cereal secano.
83	Jiménez Aguirrebeña, Alejandro y hermanos. San Andrés.	Expropiación total.	4.035	5/2.014	Las Rozas.	0,0570	Prado secano.
88	Jiménez Aguirrebeña, Patrocinio. San Andrés.	Expropiación total.	4.036	5/2.015	Las Rozas.	0,0540	Prado secano.
92	Jiménez Martín, Clara. Bilbao.	Expropiación total.	4.037	5/1.987	Las Rozas.	0,0530	Prado secano.
			191	5/1.386	El Seco.	0,1110	Pastizal.
			207	5/1.235			
			245	5	El Henar.	0,1170	Pastizal.
			399	5/186			
			427	5/112	Carril.	0,2000	Erial pastos.
			470	5/171			
			537	5/839	Trigal.	0,0840	Prado secano.
			619	5/291			
			668	5/1.782	Callejo.	0,0560	Pastizal.
					Cordacha.	0,0480	Prado secano.
					Los Sáceres.	0,1280	Pastizal.
					Las Llanas.	0,0280	Cereal tubérculo.
					Hollalejas.	0,1000	Prado secano.
95	Jiménez Velilla, Teodoro, y hermanos. San Andrés.	Expropiación total.	4.038	5/1.581	El Robledillo.	0,0540	Cereal secano.
96	Jiménez Velilla, Isidoro. San Andrés.	Expropiación total.	4.039	5/89	Dombellas.	0,0570	Cereal secano.
97	López-Montaño Sanz, Pablo. Prímado Reig, 145, bajo A. Valencia.	Expropiación total.	4.040	5/1.988	Las Rozas.	0,5320	Prado secano.
98	Marín Carnicero, Benita. Pajares.	Expropiación total.	814	5/1.428	El Coto.	0,0770	Pastizal.
			816	5/1.752	Hoyalejas.	0,0800	Pastizal.
			140	5/1.477	Desecada.	0,0700	Cereal secano.
103	Martínez Pellejero, Ricardo. San Andrés.	Expropiación total.	1.353	5/1.986	Las Rozas.	0,0900	Prado secano.
105	Martínez Pérez, Angel. San Andrés.	Expropiación total.	1.439	5/1.998	Las Rozas.	0,0880	Prado secano.
			4.041	2/531	El Trigal.	0,1210	Cereal secano.
106	Martínez Pérez, Cándido. San Andrés.	Expropiación total.	1.034	5/1.989	Las Rozas.	0,3440	Prado secano.
108	Martínez Pérez, Carmen. Alcalde Yaldes, 2. Baena (Córdoba).	Expropiación total.	360	5/240	El Trigal.	0,2840	Prado secano.
			995	5/1.814	El Arroyo.	0,0070	Cereal tubérculo.
			980	5/1.820	El Río.	0,0220	Prado secano.
			14	D-15	Barrio de Abajo.	0,0640	Casa-vivienda y anejos.
117	Moreno Saenz, Carmen. Galicia, 1. Logroño.	Expropiación total.	4.002	5/106		0,0640	Cereal secano.
124	Ortiz de Zárate Aguirrebeña, Mónica. Madrid.	Expropiación total.	1.017	5/1.885	Manadero.	0,1370	Chopera.
125	Palomar Carnicero, José María. Villamediana, 25. 5.º Logroño.	Expropiación total.	20	5	El Barrio.	0,0100	Regadio eventual.
126	Palomar Hernández, Domingo, y hermanos. García Morato, 8. 4.º D. Logroño.	Expropiación total.	4.008	5/790	La Muela.	0,3010	Prado secano.
			4.042	5/329	La Melona.	0,0560	Cereal secano.
			4.043	5/530	La Melona.	0,0560	Cereal secano.
150	Rubio Moreno, Clemente. San Andrés.	Expropiación total.	1.488	4/288	Homillo.	0,2710	Cereal secano.
			1.115	5/520	Paquillo Somero.	0,5400	Prado secano.
			4.044	5/1.892	El Trigal.	0,2330	Cereal secano.
153	Sanz Herrero, herederos de María Logroño.	Expropiación total.	28	5/24	El Cabildo.	0,0150	Reg. eventual chopera.
			36	5/26	El Cabildo.	0,0540	Cereal tubérculo.

Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
 Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
 Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
 Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
 Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
 Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
 Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
 Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
 Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
 Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.
 Arrendatario Jesús Jiménez Velilla. San Andrés.

Angel Martínez Pérez (A). San Andrés.
 Angel Martínez Pérez (A). San Andrés.
 Angel Martínez Pérez (A). San Andrés.

Angel Martínez Pérez (A). San Andrés.

Agapito Orden Soria (A). Pajares.
 Agapito Orden Soria (A). Pajares.
 Agapito Orden María (A). Pajares.

PROPIETARIOS		DATOS DE LAS FINCAS						OBSERVACIONES
Núm.	Apellidos, nombre y domicilio	Afección	Numero en expediente	Numero en Catastro	Situación	Superficie a ocupar - Has.	Clase o cultivo	Otros derechohabientes, arrendatarios, etc.
			100	5/1.541	Recayada.	0,0940	Prado seco.	Agapito Orden Marín (A). Pa- Pajares.
			155	5/1.420	El Coto.	0,0250	Pastizal.	Agapito Orden Marín (A). Pa- Pajares.
			225	5/780	La Muela.	0,0840	Pastizal.	Agapito Orden Marín (A). Pa- Pajares.
			451	5/138	Cordacha.	0,2340	Prado seco.	Agapito Orden Marín (A). Pa- Pajares.
			487	5/130	Pantón.	0,3100	Prado seco.	Agapito Orden Marín (A). Pa- Pajares.
			461	5/176	Cordacha.	0,0370	Chopera.	Agapito Orden Marín (A). Pa- Pajares.
			487	5/106	Cordacho.	0,0860	Prado seco.	Agapito Orden Marín (A). Pa- Pajares.
			536	5/47 a)	Los Saceres.	0,3000	Prado seco.	Agapito Orden Marín (A). Pa- Pajares.
				b)	Los Saceres.	0,0860	Monte bajo regadío.	Agapito Orden Marín (A). Pa- Pajares.
			643	5/1.371 a)	La Cañada.	0,1800	Pinar.	
				b)	La Cañada.	0,0640	Pastizal.	
			614	5/288	Los Llanos.	0,0200	Cereal tubérculo.	Agapito Orden Marín (A). Pa- Pajares.
			653	5/1.747	Los Llanos.	0,0190	Prado seco.	Agapito Orden Marín (A). Pa- Pajares.
156	Tejado Alfaro, Esteban. San Andrés.	Expropiación total.	1.127	5/1.987	Las Rozas.	0,0860	Prado seco.	
137	Tejado Alfaro, Zacarías. Plaza de Jaiz- quíbel, 4, 4.º D. San Sebastián (Gui- púzcoa).	Expropiación total.	4.045	5/2.150	El Salogral.	0,0180	Cereal seco.	
164	Vega Rodríguez, Demetria. S. Pío X, número 2, 3.º I. Logroño.	Expropiación total.	4.046	5/1.532	El Calvario.	0,0860	Prado seco.	
166	Velilla Muro, Jesús. Gonzalo de Ber- ceo, 2, 7.º C. Logroño.	Expropiación total.	4.047	5/384		0,5750	Erial.	
177	Delgado Hernández, Juan. Pajares.	Expropiación total.	4.048	5/760	La Muela.	0,2340	Cereal seco.	
178	Jiménez Velilla, Eloy. San Andrés.	Expropiación total.	4.049	5/335	El Pajarejo.	0,1250	Cereal seco.	
179	Martínez López, José.	Expropiación total.	4.050	5/2.356	La Cañada.	0,1010	Prado seco.	